

Ampliación del
Régimen de Zona Fría
Ley N° 27.637

PROVINCIA DE SAN JUAN

Generalidades
Servicio Público como Derecho Social
Ahorro para usuarios y usuarias sobre RTT y RTI 2016/17

Análisis Técnico Específico – JULIO 2022



LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA



MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO UNA DEMANDA HISTÓRICA

La ampliación del histórico régimen para la región patagónica, Puna y Malargüe incorporó durante 2021 a los hogares de otras zonas del país que por condiciones climáticas tienen una importante demanda de gas esencialmente para calefaccionarse. Esto pone en igualdad de condiciones a segmentos postergados de la población, mejorando a su vez al régimen por dotarlo de mayor equidad y federalismo.

- La Ley N° 27.637, promulgada el día 6 de julio de 2021:
 - prorroga hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N° 25.565, y
 - amplía el universo de beneficiarios y beneficiarias del Régimen de Zona Fría (RZF), incluyendo localidades de bajas temperaturas que no se encontraban alcanzadas por la Ley N° 25.565.
- El RZF se financia con un recargo sobre el precio del gas natural en PIST aplicable al volumen comercializado en el país que no puede superar el 7,5% del precio del gas, lo que genera un impacto mínimo en las facturas de los usuarios ($\approx 0,5\%$ por factura, en promedio) y **fondea la política sin requerir aportes del Tesoro Nacional**.
- La ampliación del Régimen de Zona Fría reduce en promedio un 43% la factura mensual para más de 3,26 millones de usuarios.
- Los descuentos en los cuadros tarifarios son del 30% o 50%, dependiendo la condición de vulnerabilidad económica de cada usuario, es decir que se genera un beneficio progresivo para los hogares, las Entidades de Bien Público (EBP) y las PyMEs (SGP).
- En los hogares de menores ingresos: beneficiarios de planes sociales, jubilados y jubiladas, monotributistas sociales y donde residan electrodependientes, el descuento representa un ahorro de 1.274 \$/mes (15.291 \$/año).
- El resto de los hogares con tarifa diferencial incorporados perciben un descuento del 30% en sus Cuadros Tarifarios, lo que redunda en un ahorro de 507 \$/mes¹ (cifra que ascendería a 3.380 \$/mes de haber continuado vigente la RTI 2016/17 suspendida por el Dto. 1020/20).
- Conservan también el descuento del 50% sobre el CT, los usuarios y las usuarias de la Región Patagónica, el departamento de Malargüe en Mendoza y la región de la Puna en el Noroeste.

(1) Las estimaciones de ahorro corresponden a facturas promedio de las jurisdicciones incorporadas, datos de usuarios beneficiados informados por las prestadoras de servicio a través de SARI y correspondientes a información disponible de marzo de 2022 y con los cuadros tarifarios vigentes en junio de 2022

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

MÁS BENEFICIARIOS Y
BENEFICIARIAS, RECONOCIENDO
UNA DEMANDA HISTÓRICA

45%
de los usuarios de gas por
redes del país

13
Millones de personas

28%
de la Población



BENEFICIARIOS

ESCENARIO LEY N° 25.565

908.117
Tarifa Régimen Patagónico
(TD, 50% descuento)
Patagonia + Puna + Malargüe.
Marzo 2022

+ 3,26 millones de **NUEVOS**
beneficiarios

ESCENARIO CON AMPLIACIÓN

4,17 millones

POTENCIALIDAD DE
INCORPORACIÓN

181
mil usuarios¹



COBERTURA
DEL
BENEFICIO
EN TARIFA

Tarifa RZF
Zona IV y IIIa

+ 1,41 MM

30% descuento. Zonas V, IV y IIIa

Tarifa RZF y condiciones
de vulnerabilidad
en Zona Fría

+ 1,49 MM
+ 0,36 MM
+ 1,85 MM

50% descuento

50% descuento + TS²



TERRITORIALIDAD

10 provincias y
79 departamentos

+ 5 (8) Provincias
+ 152 Departamentos

15 provincias y
231 departamentos

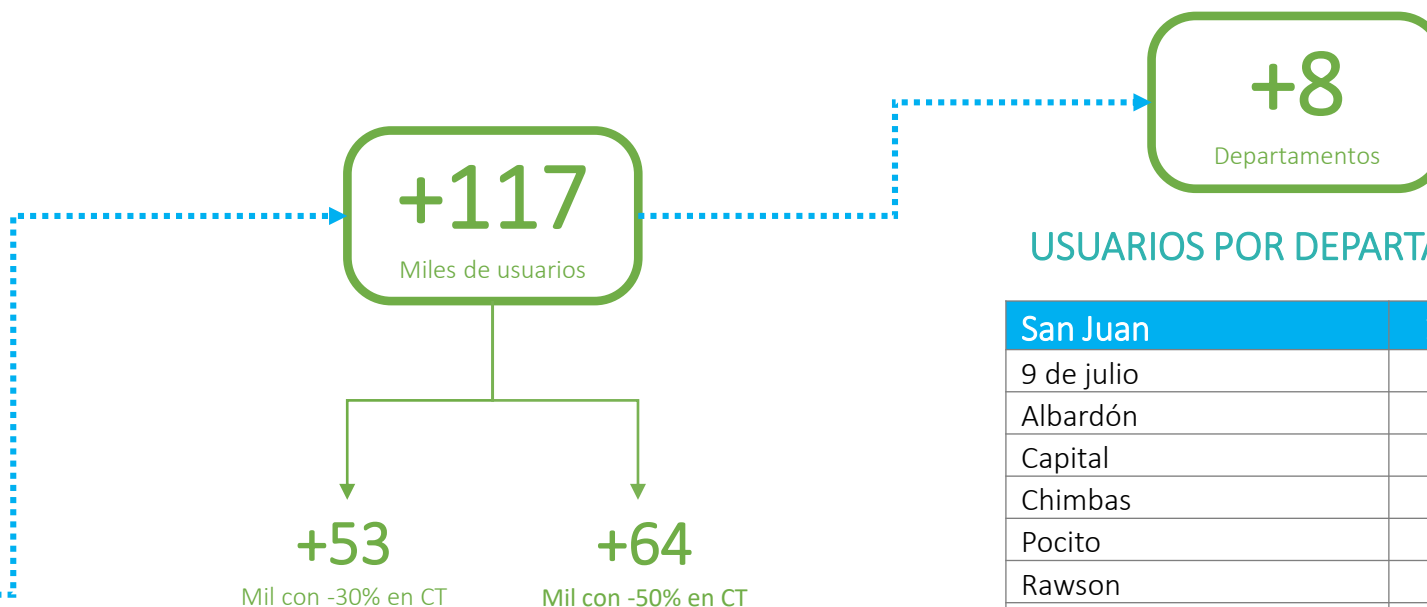
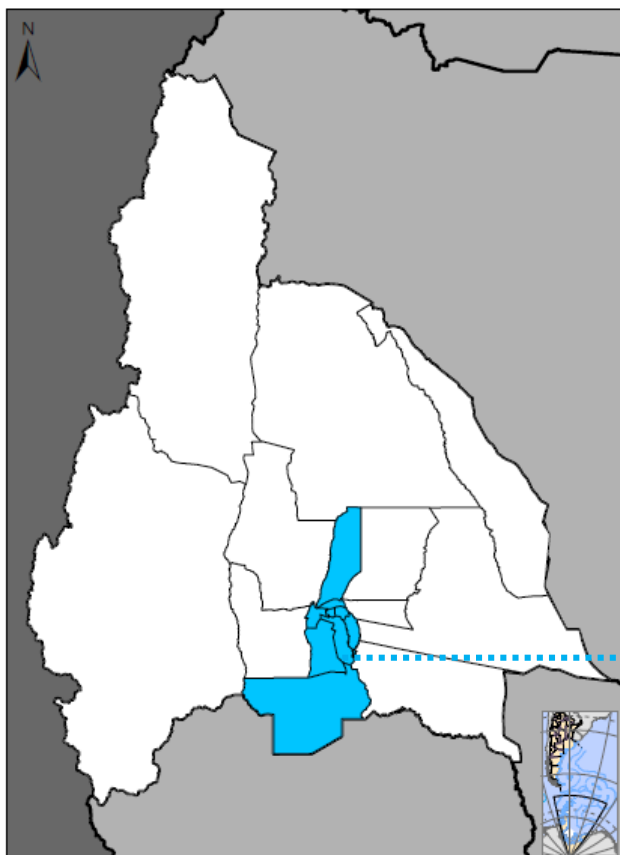
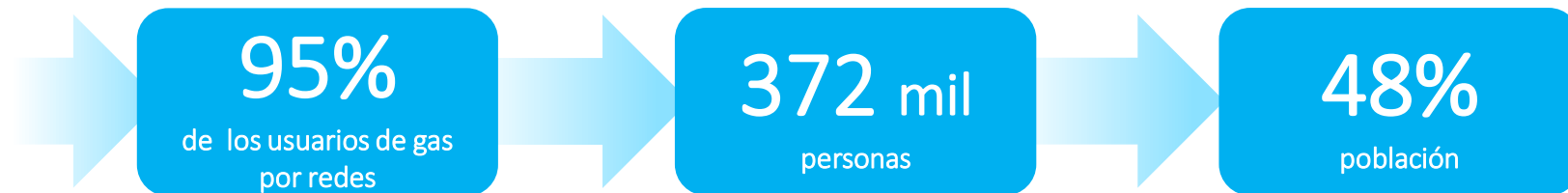
+2
provincias

(1) Se trata de usuarios que poseen conexión a la red pero no se encuentran activos (cortes por morosidad por ejemplo) y poseen un fuerte incentivo a reconectarse a partir de su incorporación en el beneficio. (2) El descuento efectivo para un beneficiario de tarifa social incluido en la ampliación del régimen resulta superior al 50%, dependiendo del nivel de consumo puede llegar a 60%. Nota: los datos de usuarios alcanzados con la Ley N° 27.637 corresponden a beneficiados informados por las prestadoras de servicio a través de SARI y correspondientes a información disponible de marzo de 2022, la información de cantidad de usuarios de Tarifa Social es provista por la Secretaría de Energía.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Provincia de San Juan - Beneficiarios y beneficiarias totales por departamento

MÁS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS,
RECONOCIENDO UNA DEMANDA
HISTÓRICA

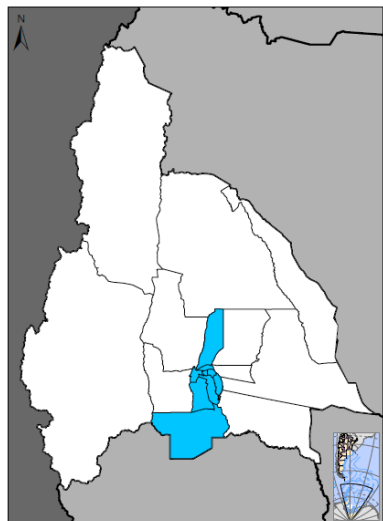


USUARIOS POR DEPARTAMENTO

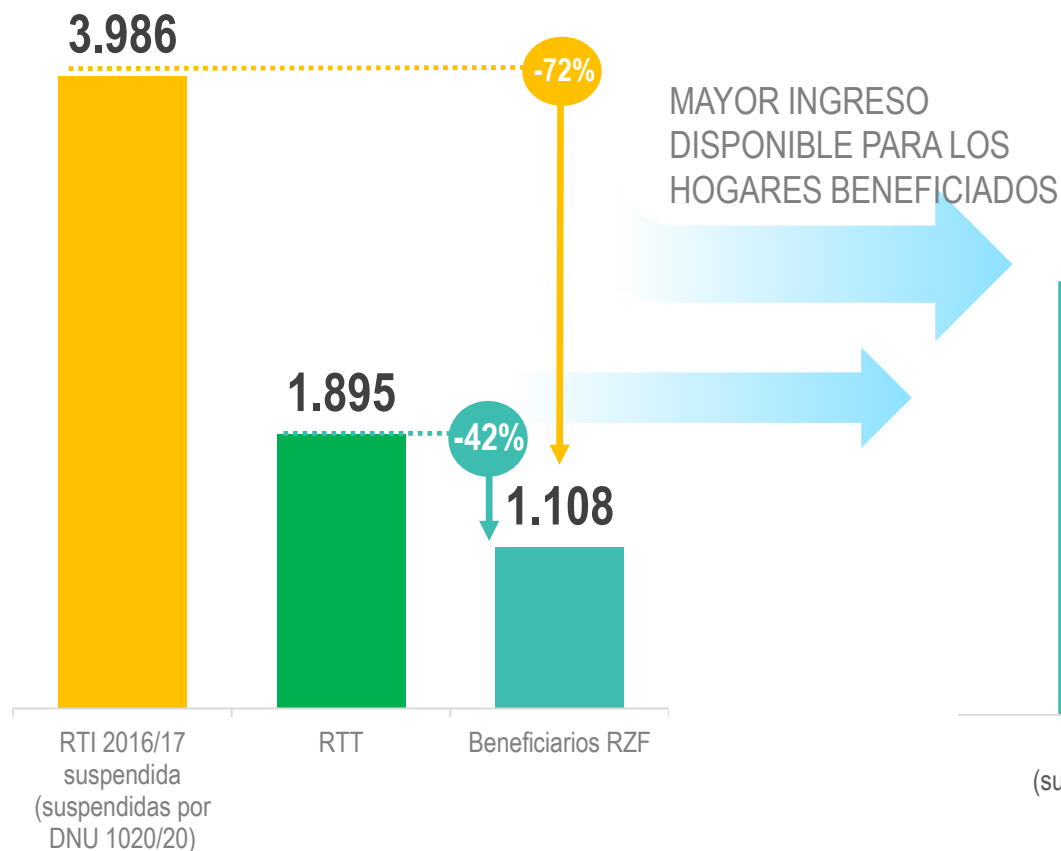
Departamento	Usuarios
San Juan	116.691
9 de julio	258
Albardón	1.603
Capital	36.594
Chimbas	14.862
Pocito	8.042
Rawson	23.564
Rivadavia	21.438
Santa Lucía	10.330

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

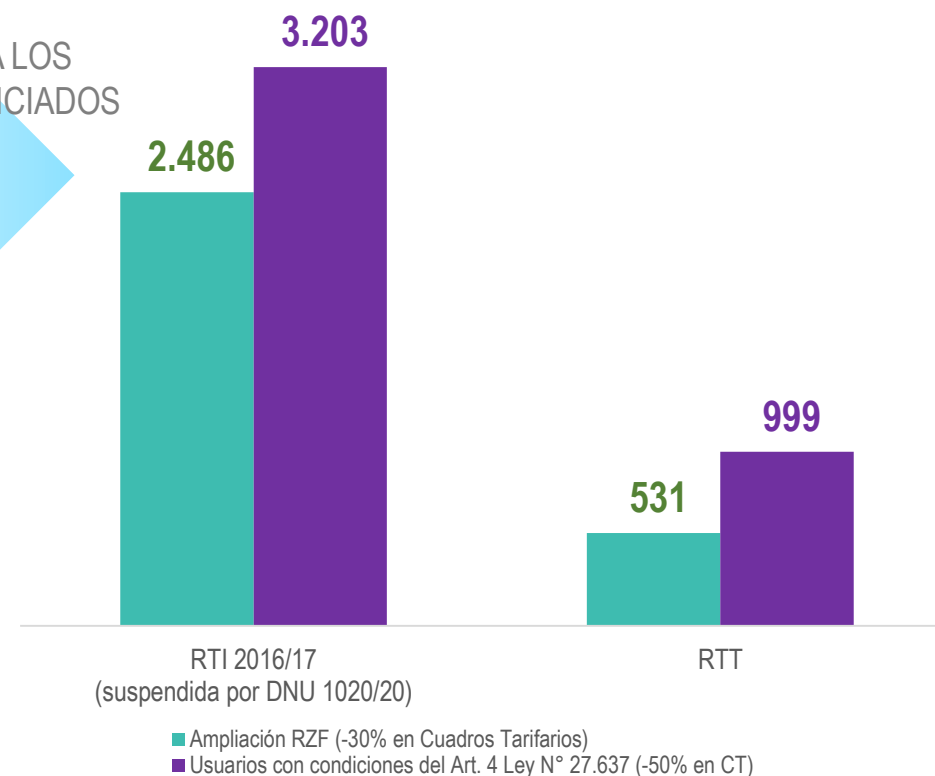
Provincia de San Juan factura media y ahorro estimado a Junio 2022



FACTURA PROMEDIO DEL SERVICIO DE GAS POR REDES PARA BENEFICIARIOS DE LEY N° 27.637, RTT 2020 Y RTI 2016/17
USUARIO RESIDENCIAL¹, \$/mes



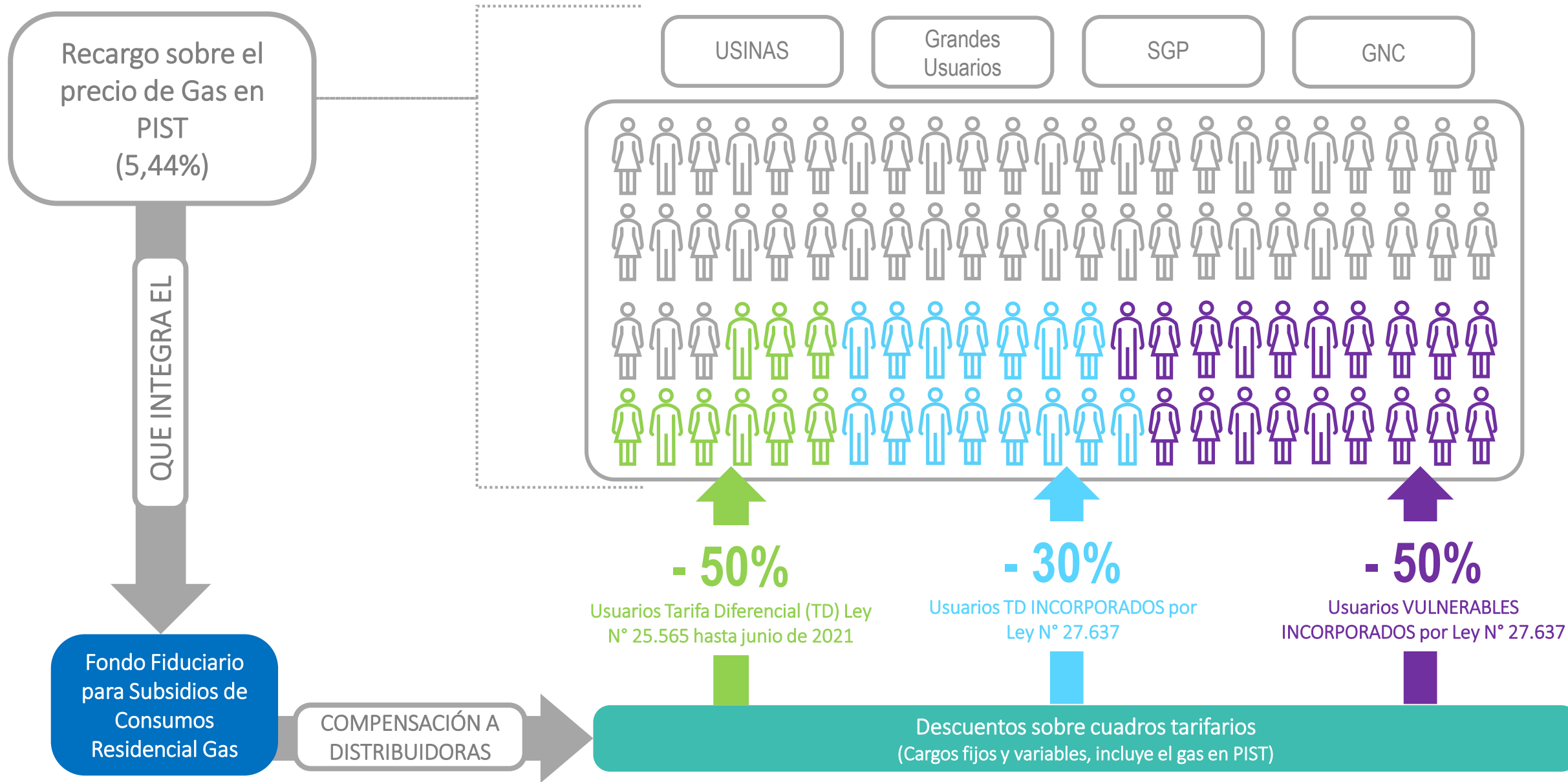
AHORRO EN LA FACTURA DE GAS POR REDES PARA BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 27.637 RESPECTO A RTI y RTT SEGÚN TIPO DE BENEFICIO
USUARIO RESIDENCIAL, \$/mes²



(1) Representa el promedio ponderado de los beneficiarios con CT al 70% y al 50% para todas las categorías residenciales de gas por redes de las subzonas involucradas en la jurisdicción seleccionada (Información disponible a marzo de 2022, en base a Padrón de beneficiarios potenciales SE). Los rangos de consumo de estos usuarios dependen de la subzona tarifaria, los valores de RTT y RTI corresponde a junio 2022. (2) Los ahorros se estimaron en base a los cuadros tarifarios vigentes a partir de junio de 2022 y RTI estimada para el mismo período. RTT: Régimen Tarifario de Transición, RTI: Revisión Tarifaria Integral. Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS.

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Funcionamiento del Régimen Ampliado



LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Impacto estimado en factura residencial

Metrogas S.A. - D. Avda de Lamadrid 1080 CP 1087 Cba. Fed. IVA RESPONSABLE E INSCRIPCIÓN - CUIT 3048789974 - Ag. Percep. Ing. Brnt. Cargas de: 09/08/2018 Ag. Percep. Ing. Brnt. Pab. Res. Ag. CP 008 83 9938 - Ag. Brnt. Cba CP 01 941 9871248. Haber de Adscripción 20/02/20

Referencia: 12345678901 6730 Liquidación Servicios Públicos B-0007-12345678 Código: 18

Fecha de emisión: 27/06/2019 Cantidad: 987654321 001 SM

Periodo de liquidación: 24/04/2019 A 24/05/2019 Periodo: 08/2019 Tipo de liquidación CICLO Tarifa: R31PR Cliente: 01 Periodicidad: M

Título del suministro: NOMBRE DEL TITULAR DEL SUMINISTRO Nº de CUIT Condición IVA COMS FIN

Dirección del suministro: CALLE 123 GRAN BUENOS AIRES Nº de Ing Brutos

Claves para pago electrónico: 12345678901 Clave adhesión débito automático: 12345678901 Clave pago telefónico o tarjeta crédito: 12345678901 6730

Consumo Comparado (en m3): MAY-2019 61, ABR-2019 103, FEB-2019 109, DIC-2018 125, OCT-2018 229, AGO-2018 445, JUN-2018 292

Pagos Pendientes (Ver al dorso): Su deuda por consumo de gas a la emisión de la presente liquidación es: LIQUIDACIONES PENDIENTES DE PAGO \$ 0,00 ACUERDO DE PAGO: \$ 0,00

Mensajes: Mensajes recibidos en el mes anterior: 1 Mensaje de servicio: Mensajes emitidos en el mes actual: 1 Mensaje de servicio: Mensajes recibidos en el mes actual: 0 Mensaje de servicio:

Los importes de deuda informados no incluyen los recargos por mora ni el impuesto de esta liquidación. Tasa máxima de interés 1.5 veces la tasa BNA a 30 días y se aplica sobre el Total a pagar por los días transcurridos entre la fecha de vta. y la de efectivo pago. Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión. Tasa Pasiva BNA: % 2,46 El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal. Condición IVA: (COMS FIN) CONSUMIDOR FINAL.

(*) Fondo Fiduciario Subsidios Consumos Residenciales de Cas. Art. 75 Ley 25.565 (*) El monto facturado no constituye percepción y no podrá computarse como pago a cuenta.

Cuadro Tarifario

Res. Enargas Años	Fecha de vigencia	Periodo en días	Cargo fijo por factura	Factura mínima	Cargo m3 de consumo mes S/ LÍMITE
2019/12	23/10/2019	06	0,00	0,00	0,00
2019/13	05/04/2019	06	185,24	0,00	11,113729
2019/14	05/04/2019	24	185,24	0,00	12,213712
		30	185,24	0,00	11,993729

Cargas del Impuesto: Por consumo: medidor hasta 10 m3 \$ 344, medidor mayor a 10 m3 \$ 1611. Anexo de deuda consumo pago fijo \$ 0.

Carta Doc. o Teléfono \$ 300.

Impuesto Provincial:

Fecha desde	Fecha hasta	Tasa %	Días del periodo	Importe base del periodo	Impuesto provincial del periodo

Centro de Atención Telefónica 0800-333-6427 (MGAS) o también Emergencias y Escapes las 24 hs.: 4309-1050 o 4309-1000 Atención de Trámites y Consultas, Lu a Vi de 8.30 a 17.30 hs. 4309-1000

MONTO TOTAL A PAGAR: 1.213,45

C.E.S.P.N°: 30256002647453 FECHA DE VTO.: 30/06/2019

LIQUIDACIÓN MENSUAL DE SERVICIO PÚBLICO

Único cupón de pago mensual Referencia: 12345678901 Vencimiento: 15/07/2019 Cuota única: \$1.213,45

- El recargo definido para financiar el Régimen de Zona Fría durante el año 2022 es de 5,44% en el precio del gas en PIST (variando 0,98 p.p. respecto al vigente en junio de 2021).
- Por la participación que tiene este componente en la factura media residencial se estima un impacto mínimo en las facturas de los usuarios de entre \$7 y \$10 por mes.
- La propuesta no requiere aportes del Tesoro Nacional.

Conceptos	Importes
CARGO FIJO	185,24
CONSUMO	731,61
SUBTOTAL	916,85
IIBB TRANSPORTE	6,30 (1)
IIBB sobre gas retenido	1,95 (1)
IIBB DISTRIBUCION	33,53 (1)
IMPUESTO LEY 25.413	23,40 (1)
TASA OC.ESP.PUB.OF20374	4,33 (1)
TOTAL CONSUMO	986,36
I.V.A. GENERAL 21 % de 986,36	207,14
FDO ART 75 LEY 25565(*)	19,95
TOTAL LIQUIDACION	1.213,45

Entre \$7 y \$10 por mes

≈ 0,5%

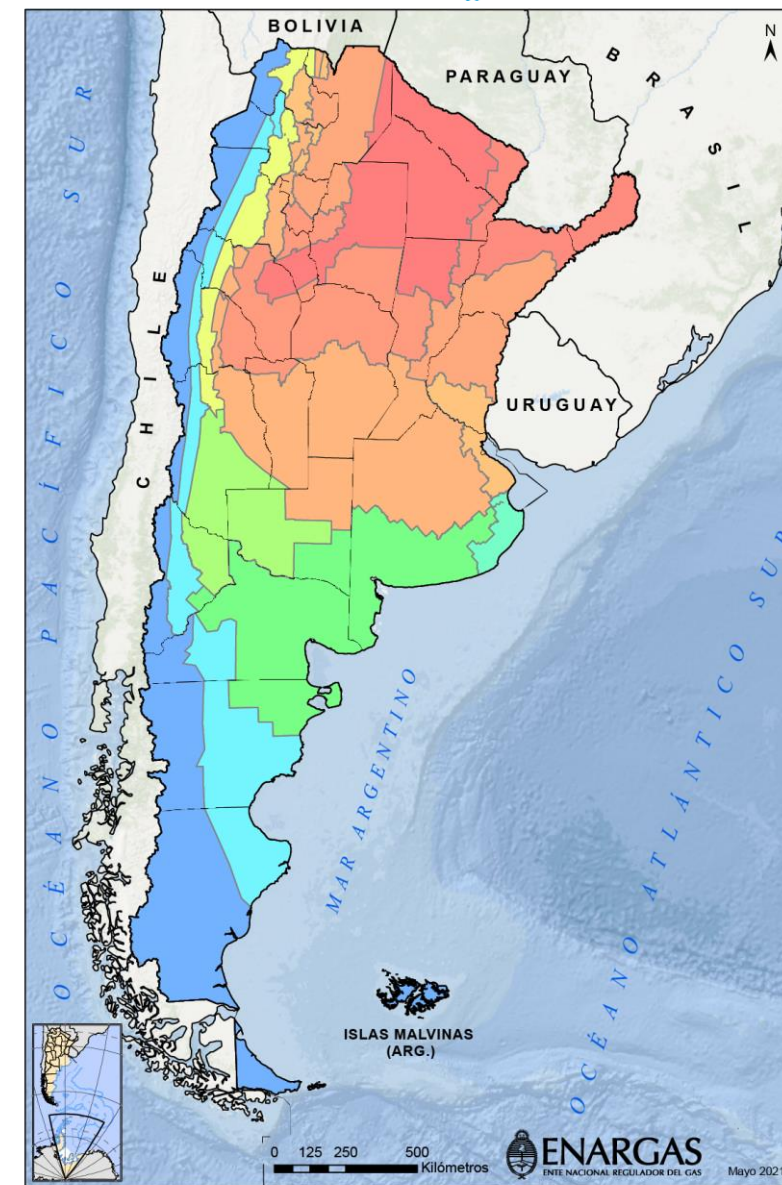
sobre factura residencial media

LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

BENEFICIARIOS SEGÚN TIPO DE BENEFICIO Y VARIACIONES

Variables de análisis	Ley N° 25.565		Ampliación Ley N° 27.637	TOTAL de beneficiarios (4) = (2)+(3)	Variación (5) = (4) / (2)
	Junio de 2021 (1)	Marzo de 2022 (2)	Marzo de 2022 (3)		
Beneficiarios de Tarifa Diferencial (TD)	778.240 <i>(50% desc. en CT)</i>	829.581	1.409.454 <i>(30% desc. en CT)</i>	2.239.035	170%
Beneficiarios de TD en condiciones de vulnerabilidad	71.725 <i>(50% en CT + TS)</i>	78.536	1.847.600 <i>(50% en CT)</i>	1.926.136	2.353%
Total beneficiarios	849.965	908.117	3.257.054	4.165.171	359%
Zonas Bioambientales incluidas	V y VI	V y VI	IIIa + IV + V en Mendoza ¹	IIIa; IV; V y VI	-

- La ampliación lleva el beneficio a **4,16 millones de usuarios y usuarias**, incorporando **3,26 millones con un descuentos del 30% y 50%** en los Cuadros Tarifarios (CT).
- Más de la mitad de los nuevos beneficiarios cumplen con las condiciones de vulnerabilidad (Art. 6 de la Ampliación Ley N° 27.637) y reciben un descuento del **50%** en sus CT.
- Se incorpora al beneficio a las localidades comprendidas en el frente marítimo y subzonas del sur de la provincia de Buenos Aires, las provincias de La Rioja, Mendoza, San Luis, San Juan y Salta.
- Asimismo, se agregan algunas localidades de las provincias, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy, que actualmente son abastecidas de gas natural y/o gas licuado de petróleo de uso domiciliario y se encuentran en las zonas ambientales definidas.



(1) Se incorporan 53 mil usuarios de los departamentos de Lujan de Cuyo, San Carlos, Tunuyan y Tupungato en Mendoza que se encuentran en la zona bioambiental V pero que actualmente no son beneficiarios del régimen. Nota: datos de usuarios con información disponible a marzo de 2021 (2) Las localidades que se conecten en el futuro y pertenezcan a las mismas zonas obtendrán en forma automática los beneficios.

ALCANCE DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA (LEY N° 25.565 + LEY N° 27.637)

BENEFICIARIOS/AS POR CATEGORÍA DE BENEFICIO Y JURISDICCIÓN

Jurisdicción		Usuarios alcanzados por el Régimen de Zona Fría				Participación de beneficiarios en el total de usuarios residenciales	
		Ampliación Ley N° 27.637			Régimen Patagónico Ley N° 25.565		Total
		Descuento del -30%	Descuento del -50% ²	Total			
Usuarios gas natural y propano indiluido		1.409.454	1.847.600	3.257.040	908.117	4.165.171	44,9%
Jurisdicciones con IMPORTANTE participación de beneficiarios	Buenos Aires	524.098	740.066	1.264.164	11.756	1.275.920	31,3%
	Córdoba	279.948	407.766	687.714	-	687.714	87,0%
	Santa Fe	258.260	292.343	550.603	-	550.603	76,4%
	Mendoza	198.525	214.500	413.025	6.879	419.904	100%
	Salta	58.786	73.171	131.957	1.022	132.979	71,7%
	San Juan	52.836	63.855	116.691	-	116.691	95,1%
	San Luis	36.962	55.878	92.840	-	92.840	99,0%
	La Rioja	25	21	46	-	46	0,3%
Jurisdicciones que poseen el beneficio por Ley N° 25.565	Río Negro	-	-	-	225.570	225.570	100%
	Chubut	-	-	-	173.760	173.760	100%
	Neuquén	-	-	-	197.060	197.060	100%
	La Pampa	-	-	-	133.272	133.272	100%
	Santa Cruz	-	-	-	106.983	106.983	100%
	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	-	-	-	49.275	49.275	100%
	Jujuy	-	-	-	2.554	2.554	3,0%
Jurisdicciones con POTENCIALIDAD de incorporación al RZF ¹	Tucumán	-	-	-	-	-	-
	Catamarca	-	-	-	-	-	-
Jurisdicciones sin beneficio RZF	Corrientes, Entre Ríos, Santiago del Estero y CABA	-	-	-	-	-	-

(1) Las provincias de Tucumán y Catamarca poseen una parte del territorio alcanzada por el RZF y a medida que se extiendan las redes de distribución podrán incorporar usuarios. (2) Los usuarios de la Puna, Malargüe y Carmen de Patagones reciben el beneficio de la Ley 25.565 y se contabilizan en la columna de total. Nota: datos de usuarios corresponden a información disponible a marzo de 2022, el ENARGAS recibe la información correspondiente a usuarios de Tarifa Social de la Secretaría de Energía.

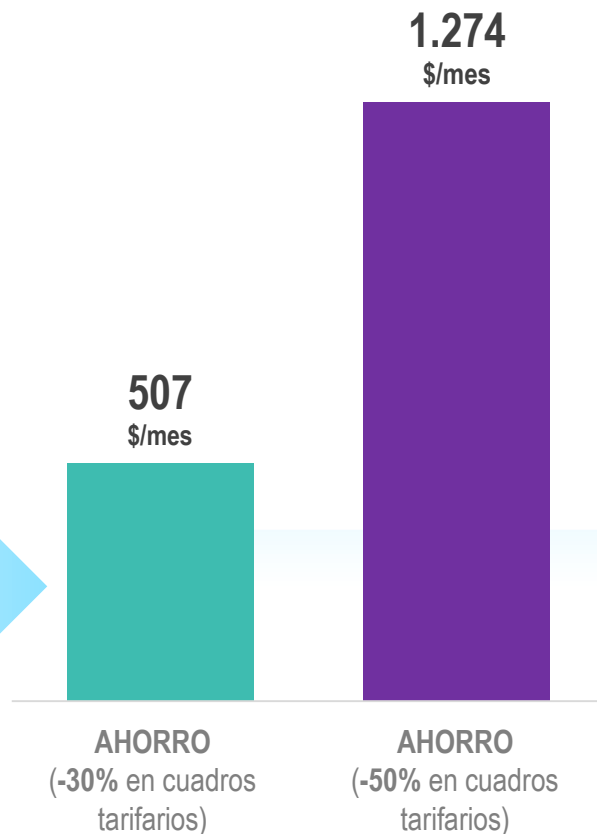
AHORRO RESPECTO AL RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

- BENEFICIO AMPLIACIÓN ZONA FRÍA



- AHORRO EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTT



- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS



- La ampliación del régimen **redujo la factura del servicio de gas por redes** y esto genera un **ahorro de 942 \$/mes en promedio**, lo que repercute en un **mayor ingreso disponible** que podrá ser destinado a gastos básicos que se encontraban postergados antes de la ampliación del beneficio².

COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto¹

- **Educación**

(entre el 16% y el 41%)

- **Salud**

(entre el 8% y el 20%)

- **Ropa y calzado**

(cobertura de entre el 7% y el 19%)

- **Alimentos**

(cobertura de entre el 3% y el 6%)

- **Recreación y cultura**

(cobertura de entre el 6% y el 15%)

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de \$99.667 (mayo 2022 para un hogar de cuatro personas). (2) El ahorro promedio de los hogares incorporados al beneficio con CT al 70% asciende a 6.079 \$/año y de 15.291 \$/año para CT al 50%. Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS e INDEC.

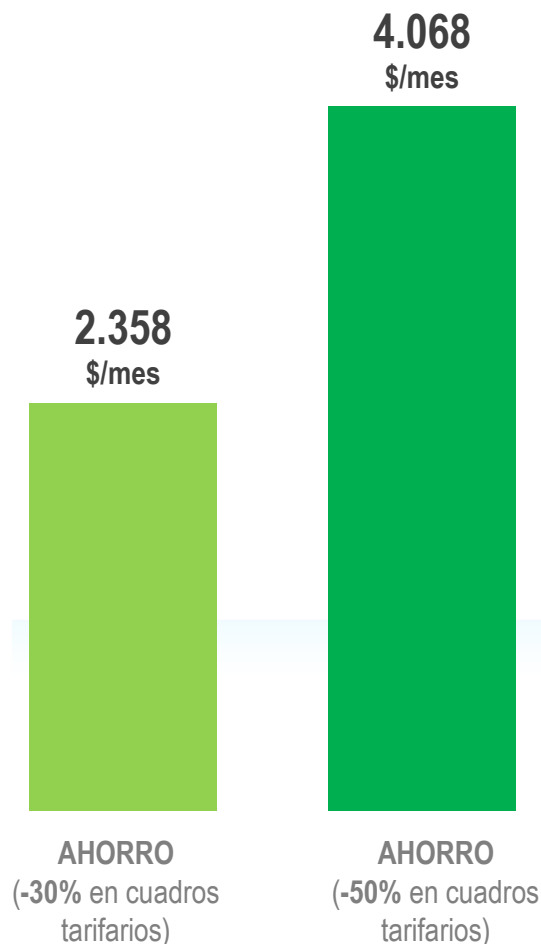
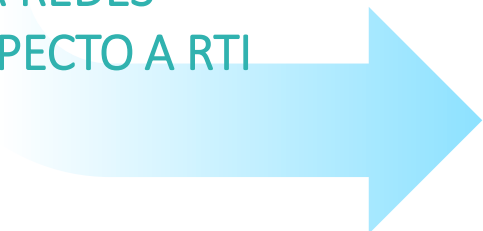
AHORRO RESPECTO A RTI 2016/17 (suspendida en 2020)

Más ingreso disponible para volcar al consumo interno

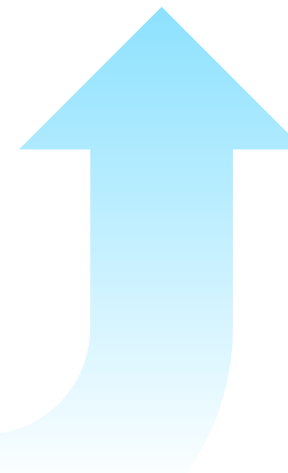
- BENEFICIO AMPLIACIÓN ZONA FRÍA



- AHORRO EN LA FACTURA DE GAS POR REDES RESPECTO A RTI



- MAYOR INGRESO DISPONIBLE PARA LOS HOGARES BENEFICIADOS



COBERTURA DEL AHORRO EN GASTOS DEL HOGAR

Cobertura del ahorro por finalidad del gasto¹

- **Educación**

(entre el 76% y el 132%)

- **Salud**

(entre el 37% y el 64%)

- **Ropa y calzado**

(cobertura de entre el 35% y el 60%)

- **Alimentos**

(cobertura de entre el 12% y el 20%)

- **Recreación y cultura**

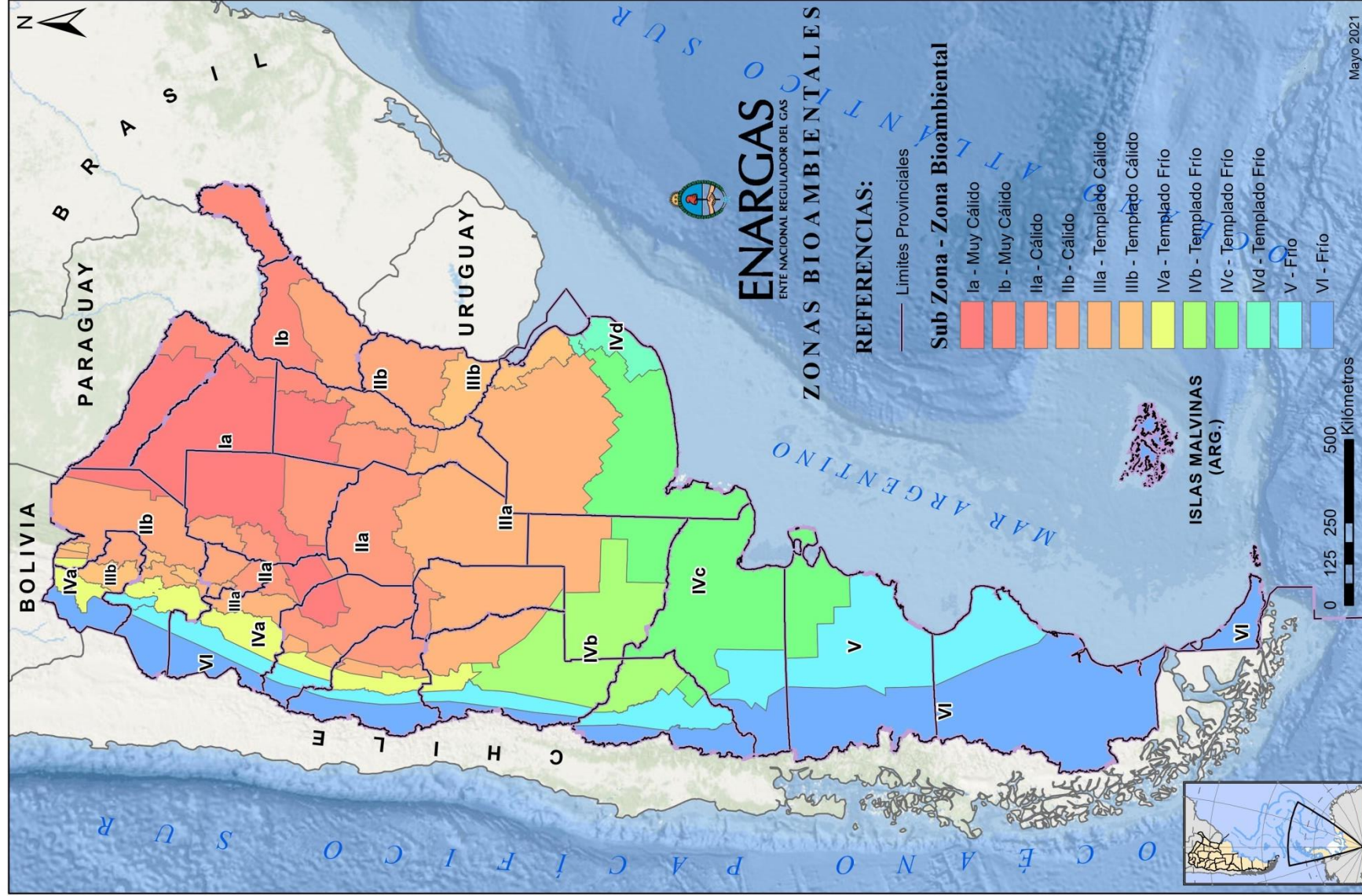
(cobertura de entre el 28% y el 47%)

- Teniendo en cuenta el nivel tarifario que hubiese implicado la RTI suspendida, el ahorro generado en los nuevos usuarios y usuarias beneficiados asciende a 3.328 \$/mes en promedio y posee una incidencia mucho mayor en el ingreso disponible².

(1) La cobertura del ahorro estimado se realizó sobre los rubros de consumo de una Canasta Básica Total de \$99.667 (mayo 2022 para un hogar de cuatro personas). (2) El ahorro promedio de los hogares incorporados al beneficio con CT al 70% asciende a 28.292 \$/año y de 48.814 \$/año para CT al 50%. Fuente: elaboración propia en base a datos de ENARGAS e INDEC.

ENTE NACIONAL REGULADOR DE ENERGÍA

ANEXO 1. MAPA DE ZONAS BIOAMBIENTALES



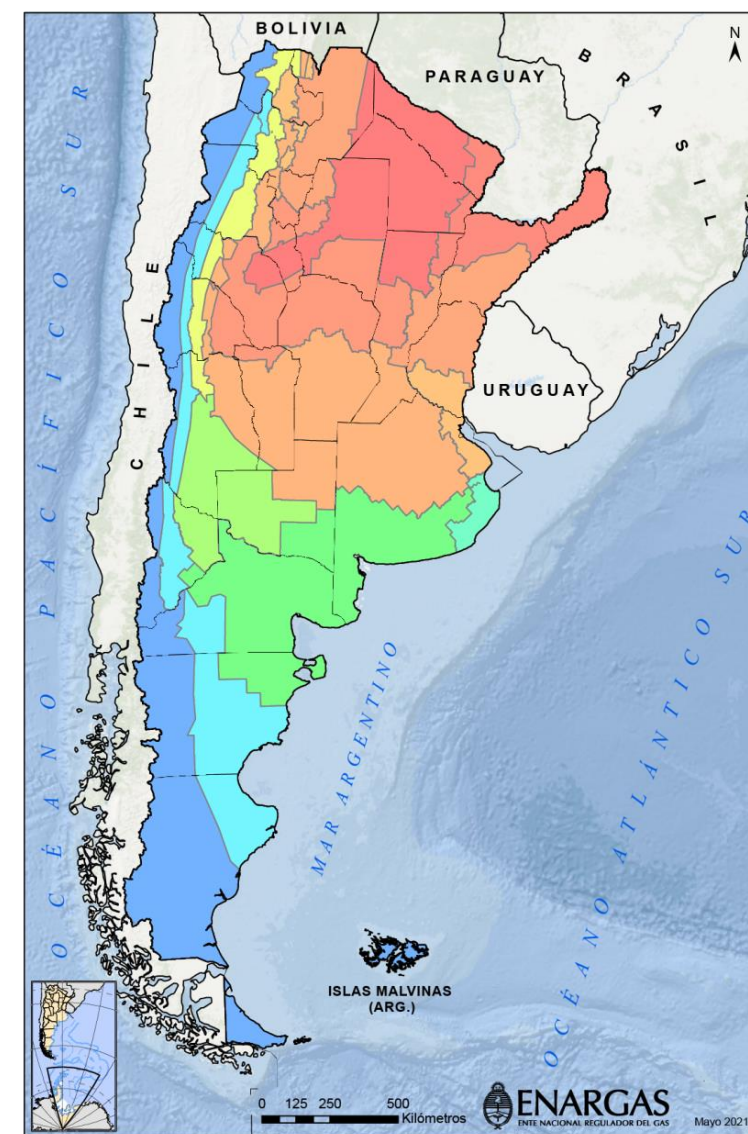
ANEXO 2. LEY N° 27.637: AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Incidencia del gasto en gas por zona bioambiental

DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR ZONA BIOAMBIENTAL E INCIDENCIA DEL GASTO EN GAS SOBRE INGRESOS

Zona Bioambiental	Hogares	Personas	Persona por hogar	Gasto en gas sobre ingreso (2018)
I	47.573	167.958	3,5	1,8%
II	686.723	2.211.076	3,2	1,3%
III (resto)	3.867.624	11.097.318	2,9	1,9%
Subtotal tarifa plena (1-3 resto)	4.601.920	13.476.352	2,9	1,8%
V	92.735	286.950	3,1	1,6%
VI	408.103	1.303.222	3,2	2,1%
Subtotal Tarifa Diferencial (5-6)	500.838	1.590.172	3,2	2,0%
IIIa	1.907.757	5.427.090	2,8	2,9%
IV	1.144.918	3.250.069	2,8	2,4%
Subtotal TD Nuevos	3.052.675	8.677.159	2,8	2,7%
Total	8.155.433	23.743.683	2,9	2,2%

- Las zonas incorporadas en el beneficio de Zona Fría poseen la **mayor incidencia del gasto en gas sobre ingresos de todo el país.**
- De esta forma, **el proyecto de ampliación tiende a normalizar la incidencia del gasto en gas**, morigerando el peso de las facturas en hogares que requieren mayor uso por calefacción y que no se encontraban alcanzados por el beneficio. En promedio los hogares de las zonas incorporadas (IIIa y IV) gastan 1 p.p. más que las zonas templadas y 0,7 p.p. más que las zonas que poseen históricamente tarifa diferencial.



Nota: los hogares involucrados en las zonas bioambientales difieren de la segmentación provincial definida en la norma vigente. La ENGHO 2018 releva datos sobre población urbana con localidades de más de 2.000 habitantes. Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC – Encuesta de Gasto de los Hogares 2018.